



Resolución Jefatural No. 207 AGN/J

Lima, 21. OCT 1988

Visto el expediente N°25738-88 con 08 fo--  
lios útiles sobre Otorgamiento de Remuneración Compensatoria por Tiem--  
po de Servicios;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución de Presidencia del Ins--  
tituto Geofísico del Perú N°118-87-IGP de fecha 28 de Mayo de 1987 don--  
Rufino SOTELO GUTIERREZ fué reasignado a partir del 01 de Junio de ---  
1987 del cargo de Jefe del Area de Presupuesto y Contabilidad, F-2, de  
la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación al cargo  
de Director de Administración, Nivel 4 del régimen laboral 4916, cargo  
de Confianza del Instituto Geofísico del Perú;

Que, el referido Directivo acreditó hasta  
el 31-05-1987(día anterior a la fecha de reasignación) un total de ---  
(11)Años, (10)Meses y (21)Días de servicios prestados bajo el régimen  
laboral de la Ley 11377;

Que, como consecuencia de la citada reasig--  
nación es necesario liquidar los servicios que prestó el mencionado ex--  
-trabajador bajo la Ley 11377, debiendo otorgarse Remuneración Compen--  
-satoria por Tiempo de Servicios equivalente a la suma total de -----  
I/11,700.00, monto que por haber fenecido el Ejercicio Presupuestal-87  
se efectivizará por Créditos Devengados;

Estando con las visaciones de los Jefes en  
cargados de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del ---  
Area de Personal; y

De conformidad con el Decreto Ley N°22404,  
los Ds.Ss.Nos.018-79-EF, 057-86-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

RECONOCER por Créditos Devengados a favor  
de don Rufino SOTELO GUTIERREZ, Ex-Jefe del Area de Presupuesto y Con--  
-tabilidad, F-2, de la Oficina de Administración del Archivo General de  
la Nación, la suma total de ONCE MIL SETECIENTOS INTIS( I/11,700.00 )  
por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios co--  
-mo indemnización por los servicios prestados hasta el 31-05-1987 bajo  
el régimen laboral de la Ley 11377, resultante dicho monto de multipli--  
-car el 50% de la última remuneración básica percibida por el total de  
tiempo de servicios acreditados al 31-05-1987, día anterior a la fecha  
de reasignación al régimen laboral de la 4916.

El Egreso que origine la presente Resolu--  
-ción se afectará a la Asignación Específica 01.24 Créditos Devengados  
y Reconocidos, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justi--  
-cia, Ejercicio Presupuestal vigente.

AGN/OA  
AP

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Miriam Salas de Coloma  
JEFA

